



CONTRATO

RESTAURACION DEL CENTRO COMUNAL DE DUYURE CENTRO, MUNICIPIO DE DUYURE,
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS.

Nosotros: Jorge Manrique Pastrana Sánchez, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en el municipio de Duyure, con documento nacional de identificación **0604-1975-00066**, actuando en mi condición de **Alcalde del Municipio Duyure**, acreditado mediante nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha **15 de mayo de 2022** en punto único, por una parte y por otra parte el **Sr. MARCOS TULIO FLORES**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante, con domicilio, en la Ciudad de Choluteca, con numero de identidad **0602-1968-00024**, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa INVERSIONES FLORES, tal como lo acredita en la escritura de constitución, la cual se encuentra legalmente constituida en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil folio 1, tomo 135 de fecha 28 de abril del 2017, Cámara de Comercio E Industrias del Sur según registro No. 60289, tomo 04, folio 365-17 de fechas 26 de abril del 2017, con facultades suficientes para firmar este contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como el Contratante y el Contratista respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las clausulas y disposiciones legales siguientes: **PRIMERA: Objeto del contrato:** El presente contrato tiene por objeto la contratación del **Sr. MARCOS TULIO FLORES**, para la restauración del centro comunal de Duyure Centro, municipio de Duyure, actividades descritas a continuación:

No.	Descripción	Cant.	Precio	Total
	PRELIMINARES			
1	DEMOLICION DE PISO DE CERAMICA	48	100.00	4800.00
2	ACARREO MATERIAL DESPERDICIO	3.02	200.00	604.00
	GENERALES			
3	PISO DE CERAMICA DE 45x45	48	825.00	39600.00
4	PISO DE CERAMICA EN ESCENARIO	60	180.00	10800.00
5	CERAMICA ANTIDERRAPANTE EN BAÑOS	9.77	970.00	9476.90
6	FIRME DE CONCRETO EN CORREDOR	118.27	370.00	43759.90

[Firma manuscrita]



Republica de Honduras
Alcaldía Municipal de
Duyure Departamento de
Choluteca



7	PISO MOSAICO IMITACION GRANITO CORREDOR	118.27	550.00	65048.50
8	TALLADO DE PUERTAS Y VENTANAS	67.45	255.00	17199.75
9	PINTURA ACRILICA EN PAREDES	920.32	120.00	110438.40
10	SELLADOR EN PAREDES NUEVAS	920.32	60.00	55219.20
11	GRADA DE CONCRETO ESCENARIO	5.78	1000.00	5780.00
12	MOLDURA DE PISO CERAMICA	81.68	200.00	16336.00
INSTALACIONES ELECTRICAS				
13	SALIDA DE ILUMINACION HASTA 20 Amp. PILUDUCTO DE 3/4"	180	100.00	18000.00
14	LAMPARA FLUORESCENTE 2x40w.x48"	18	1100.00	19800.00
15	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 50 Amp. PILUDUCTO DE 3/4"	204	110.00	22440.00
16	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO	17	500.00	8500.00
17	INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	5	400.00	2000.00
18	CENTRO DE CARGA DE 12 ESPACIOS	1	5400.00	5400.00
19	BASE PARA CONTADOR DE 200 AMP.	1	3070.00	3070.00
RESTAURACION DE BAÑOS				
20	PARED DE BLOQUE DE 6"	3.9	560.00	2184.00
21	REPELLO Y PULIDO	37.3	200.00	7460.00
22	FIRME DE CONCRETO EN BAÑOS	10	400.00	4000.00
23	TECHO LAMINA ALUZINC Y CANALETA DE 4"	8.64	580.00	5011.20
24	SUMINISTRO E INSTALACION SERVICIOS SANITARIOS	2	2700.00	5400.00
25	ACCESORIOS AGUAS NEGRAS	1	3400.00	3400.00
26	REPARACION PILA	1	3400.00	3400.00
27	ACCESORIOS AGUA POTABLE	1	3400.00	3400.00
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS	1	2700.00	2700.00

[Firma]
[Firma]



Republica de Honduras
Alcaldía Municipal de
Duyure Departamento de
Choluteca



29	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ROTOPLAS	1	5000.00	5000.00
	CERCO PERIMETRAL			
30	TRAZADO Y MARCADO	155	60.00	9300.00
31	DEMOLICION MAMPOSTERIA	10.65	500.00	5325.00
32	DESMONTAJE DE MALLA CICLON EXISTENTE	155	30.00	4650.00
33	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA	18.6	1600.00	29760.00
34	DADOS DE CONCRETO 50x50x30, 4#3; #2@20	62	500.00	31000.00
35	CASTILLO DE CONCRETO DE 15x15, 4#3, #2@20	35	400.00	14000.00
36	SOLERA DE CONCRETO DE 15x20, 4#3, #2@20	155	400.00	62000.00
37	PARED DE BLOQUE DE 6"	63	600.00	37800.00
38	SOLERA DE CONCRETO DE 10x15, 2#3, #2@20	155	300.00	46500.00
39	MALLA CICLON DE 6" TUBO DE HG LIVIANO DE 2"	155	500.00	77500.00
	PUERTAS Y VENTANAS			
40	PUERTA METALICA DE 1.00x2.10	3	7000.00	21000.00
41	PUERTA METALICA DE 1.60x2.10	1	9000.00	9000.00
42	PUERTA METALICA DE 0.70x2.10 PARA SANITARIOS	2	6000.00	12000.00
43	BALCONES	13.87	2000.00	27740.00
44	DIVISION METALICA PARA SANITARIOS INCLUYE PUERTAS	1	6000.00	6000.00
	BOLETARIA			
45	PUERTA METALICA 0.65X1.95	1	6000.00	6000.00
46	TECHO LAMINA ALUZINC Y CANALETA DE 4"	19.18	850.00	16303.00
47	ENTABICADO, TALLADO, RESANE, PINTURA EN PORTICO FRONTAL	1	10000.00	10000.00
	BAR			
48	ENTABICADO, TALLADO, RESANA, PINTURA	1	8000.00	8000.00
49	PUERTA METALICA 0.65X1.95	1	6000.00	6000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Republica de Honduras
Alcaldía Municipal de
DuyureDepartamento de
Choluteca



50	TECHO LAMINA ALUZINC Y CANALETA DE 4"	18.4	850.00	15640.00
	TRANSPORTE DE MATERIALES			
51	TRANSPORTE CAMION DE 100 CARGAS	3	10000.00	30000.00
52	LIMPIEZA FINAL DE AREAS INTERIORES E EXTERIORES	484.42	20.00	9688.40
	TOTAL			995,434.25

SEGUNDA: Tipo de Contrato: El Contratante y el Contratista acuerdan que este contrato es bajo la modalidad de obra publicas terminada. **TERCERA: Documentos que Forman parte de este contrato:** El contenido de este contrato. **CUARTA: Responsabilidades de las partes: DEL CONTRATISTA:** a) El Contratista asume la responsabilidad de comprar todos los materiales requeridos y proporcionar la mano de obra calificada para la construcción del proyecto. B) Es convenido que el Contratista actuará de acuerdo con el mejor interés del Contratante y su comportamiento será guiado por normas generales aceptadas de conducta profesional.

DEL CONTRATANTE: a) Proveerá al Contratista de toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este Contrato. b) Ejecutar con la debida diligencia la revisión, aprobación, y autorización del pago estipulado de la cláusula sexta de este contrato y c) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato. **QUINTA: Iniciación y Plazo de Entrega:** El contratista se obliga a iniciar los trabajos de inmediato, después de la firma de este contrato. El plazo de entrega de la obra será de treinta (30) días calendario. **SEXTA: Monto del Contrato y forma de pago:** a) El valor del presente contrato asciende a **NOVECIENTOS NOVENTA CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 25/100 CENTAVOS (L. 995,434.25)**. El pago se realizará de una vez terminada la obra a satisfacción del contratante, Este contrato no contempla anticipo **SEPTIMA: Multas:** El contratista pagara el 0.0017 por ciento a La Alcaldía, por cada día de atraso, cuando las causas sean imputables a él. **OCTAVA: Impuestos:** Es responsabilidad de la Empresa **INVERSIONES FLORES**, realizar la presentación correspondiente de su facturación según estipula el SAR.



Republica de Honduras
Alcaldía Municipal de
Duyure Departamento de
Choluteca



NOVENA: Garantías: el contratista deberá presentar una calidad de calidad de obra, equivalente al 5% del monto del contrato, en caso de que este no presente un título valor que respalde la garantía en mención será retenido un valor de **Lps. 49,771.71**, al momento del pago.

DECIMA: Causas de Resolución del Contrato: Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes.
- b) Por deficiencia o mala calidad de los productos.
- c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables.
- d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito
- e) El mutuo acuerdo de las partes.

DECIMA: Solución de Conflictos y Leyes Aplicables: Si existiere alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecución e interpretación de este Contrato, y a la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil de Choluteca; este Contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento Jurídico vigente de la Republica de Honduras que le sean aplicables. Este contrato no se regirá por las normas contenidas en el código de Trabajo, ni por la Legislación Laboral, ya que su carácter es enteramente civil. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca a los veinte tres días del mes de enero del año dos mil veinte tres.


JORGE MANRIQUE PASTRANA
ALCALDE MUNICIPAL


MARCOS TULIO FLORES
CONTRATISTA